



DECRETO ALCALDICIO N° 1229 /

AUTORIZA CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 15 MAY 2018

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud de adquisiciones del Encargado de Vehículos del CESFAM de Requinoa, de fecha 15 de mayo de 2018 por la adquisición de combustible para abastecer a los vehículos del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de combustible para los vehículos del CESFAM de la Comuna de Requinoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla.

Nombre del Proveedor:

COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A RUT 99.520.000-7 \$1.500.000+ IVA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

DEPARTAMENTO DE SALUD